

GUÍA PARA ESTUDIAR EN EL EXTRANJERO DURANTE 2019-2020
DOBLES TITULACIONES E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA (ICAI)
Alberto Aguilera 25, 28015 Madrid, ESPAÑA
Tel: +34 91 542 2800 - Fax: +34 91 559 4133

Los ingenieros de ICAI deberéis desarrollar vuestra carrera profesional en un ambiente internacional y multicultural. Por ello, se os facilita la realización de estancias en las mejores escuelas de ingeniería del mundo para completar la formación recibida en ICAI.

Los intercambios potencian la madurez personal y profesional de los alumnos, facilitan el dominio de otros idiomas y el conocimiento de un entorno cultural y social distinto del propio.

Además, estas competencias son de gran utilidad para la futura inserción laboral y el desarrollo de la carrera profesional de los ingenieros de ICAI.

A continuación, en apartados y etapas, describiremos el proceso global, desde la solicitud del intercambio hasta la vuelta del mismo.

I. Oficinas de Relaciones Internacionales

- **SRI - Servicio de Relaciones Internacionales de Comillas (AA32)**
Carmen González, cgonzalez@comillas.edu [Movilidad y Becas]
Raquel Roncero, rroncero@comillas.edu [Erasmus+ Prácticas]

- **CRI - Coordinación de Relaciones Internacionales (AA25, 5ª, Dirección-RRII)**
Alberto Zanmatti, azanmatti@comillas.edu [Coordinador de RRII-ICAI]
Ela Daineanu, eladaineanu@comillas.edu [Administrativa para RRII-ICAI]
Susana Osborne, international.icaei@gmail.com [Becaria Administrativa, 18-19]
Pablo Merino, academic.icaei@gmail.com [Becario Académico, 18-19]
Alfonso de la Fuente, academic.icaei@gmail.com [Becario Académico, 18-19]

II. Calendario y Procedimientos

Se resumen a continuación las principales etapas del proceso para el intercambio durante **2019-2020**. Las fechas publicadas en el [Calendario de asignación de plazas de intercambio](#) (“**Calendario**”) pueden estar sujetas a cambios por indicación de **Coordinación de Relaciones Internacionales (CRI)**.

ETAPA 1 - SOLICITAR UN INTERCAMBIO

1.1 - Período informativo: a lo largo del primer semestre, los **Jefes de Estudios (JE)** os convocarán a unas sesiones informativas sobre las posibilidades de realizar una estancia académica en el extranjero durante el curso académico siguiente. **CRI** informará personalmente, siempre y cuando previamente se haya pedido cita, a aquellos alumnos que necesiten aclarar dudas o requieran información adicional.

1.2 - Solicitud de intercambio: se hará [online](#)^(*), y para evitar penalizaciones, **entregaréis** lo siguiente en **CRI**, según el [Calendario](#) en las fechas indicadas en el mismo:

(*) Acceso directo: https://www.iit.comillas.edu/icaei/solicitud_intercambio/

Nota: consultad con **CRI** antes de seleccionar los acuerdos [Global E3](#) y [GE4](#).

Primera fecha de entrega:

- **Solicitud de intercambio** y [Cláusula de penalización económica por baja injustificada](#), impresas y firmadas.
- Versión informativa del **expediente académico en castellano y en inglés, grado+máster+diplomas**, con la [nota media ponderada por créditos](#).
- Versión informativa de vuestra **matrícula en castellano y en inglés**.
- Prueba documental (si es el caso) de **ser o haber sido** becario en algún departamento de ICAI o del IIT.

Segunda fecha de entrega:

- **Pruebas de idiomas:** TOEFL, IELTS, DELF, Goethe, diplomas de idiomas Comillas, certificados oficiales de otros idiomas, etc. según los requerimientos de los destinos solicitados.

1.3 – Publicaciones: (antes de la asignación, ver [Calendario](#)) en fechas posteriores se publicarán los complementos, penalizaciones, e índices de mérito, en las carteleras de RRII, web y [blog](#) de ICAI.

1.4 – Asignaciones de destino: (ver [Calendario](#)) tras los resultados de los exámenes de primer semestre, se publicará en las carteleras de RRII, web y [blog](#) de ICAI, la lista provisional de asignaciones de destino, y posteriormente la lista definitiva de asignaciones de destino.

ETAPA 2 - ALUMNOS DEFINITIVAMENTE ASIGNADOS

2.1 – Propuesta de Reconocimiento (PR): Los formularios están disponibles online en la sección de [Documentos](#) de ICAI, pero también se os enviarán (PR, etc.) por correo electrónico.

Según el [Calendario](#), y priorizando las fechas tempranas marcadas por las universidades de destino, presentaréis en **Jefatura de Estudios** la PR y, una vez aprobada, el [Learning Agreement \(LA, o Contrato de Estudios\)](#), para la firma del CRI, si así lo exige la universidad de destino, modalidad de intercambio, etc.

La **Propuesta de Reconocimiento (PR)** contiene:

1. Los datos del alumno, universidad de destino y modalidad de intercambio.
2. La lista de las asignaturas extranjeras indicando el nombre, semestre impartido, créditos, y las respectivas asignaturas (o conjuntos de ellas) equivalentes de ICAI, su tipo, su curso y sus créditos ECTS. Para universidades que no usen el sistema ECTS, se indicarán claramente las unidades de medida utilizadas en el destino. Además, se aportará una apreciación de la carga normal de un semestre o un curso de sus propios estudiantes.
3. En caso de solicitar una doble titulación de más de un año académico, elaboraréis una PR para cada curso en documentos separados.
4. Fechas y firmas de conformidad con la PR del alumno y del JE.
5. Autorización o denegación del intercambio por el JE, con fecha y firma.

Dan la conformidad, autorización o denegación de la PR los siguientes JE:

- **Damián Laloux,** dlaloux@comillas.edu [GITI y combinados]
- **Juan Carlos del Real,** delreal@comillas.edu [MII y combinados]
- **Rafael Palacios,** palacios@comillas.edu [GITT, MIT, y combinados]

Para ver a vuestro JE para la aprobación definitiva de la PR, deberéis pedir cita a [Ela Daineanu](#), acudiendo a la misma con la PR impresa y disponer del formato electrónico para su envío a vuestro JE correspondiente. Previamente habréis tratado la PR con vuestros tutores asignados.

2.2 - Candidatura a la universidad extranjera: tras las nominaciones por CRI de los candidatos a los destinos asignados, recibiréis de éstos varios emails con instrucciones y plazos para proceder a realizar la solicitud online y aportar documentación adicional requerida.

Recordad:

- La solicitud **no** implica la aceptación del alumno en destino.
- La PR **nunca** se envía. Es un **documento privado** entre el alumno e ICAI.

ETAPA 3 - ALUMNOS DEFINITIVAMENTE AUTORIZADOS

3.1- Tras los resultados de segundo semestre (y extraordinarios), las listas de alumnos autorizados se publicarán en las carteleras de RRII-ICAI, en la web y [blog](#) de ICAI.

3.2 - La **matrícula** la realizarás online, y constará de **TODAS** las asignaturas en tu **PR**. Las Optativas Complementarias, tanto de **4º GITI/GITT**, como de **2º MII/MIT**, serán las denominadas “Optativas Complementarias Genéricas”. Los alumnos para **doble titulación** recibiréis instrucciones de vuestros **JE** al respecto. Se publicarán las instrucciones en más detalle en la web y [blog](#) de ICAI para todos los colectivos de alumnos de ICAI que disfruten de un intercambio académico.

3.3 - Si vas bajo el programa ERASMUS+, habrás recibido instrucciones sobre el [Contrato de Subvención de Movilidad de Estudiantes para Estudios](#). Una vez cumplimentado, firmado y entregado a [Carmen González \(SRI\)](#), recibirás por correo una copia firmada por el Vicerrector.

3.4 - A la universidad de destino, no olvides llevarte lo siguiente:

- a. El **recibo y copia de la matrícula** de ICAI del año académico de tu intercambio. Prueban tu condición de alumno matriculado en ICAI.
- b. El **LA** firmado y sellado por el Coordinador de RRII-ICAI.
- c. La “[Carta de Estudiante ERASMUS](#)” (entregado por el **SRI**)

3.5 - Si tienes que cursar “**Ética**” de ICAI a distancia por no encontrar una equivalencia, la norma para cursarla se publicará en la web y [blog](#) de ICAI.

3.6 - Si vas a realizar la doble titulación francesa en las **Écoles Centrales**, no olvides solicitar en el Registro Civil tu “[Certificado de Nacimiento Plurilingüe](#)”.

3.7 - Si por cualquier motivo no aceptas (o aceptas y luego renuncias a) el intercambio, deberás informar inmediatamente a **CRI**.

ETAPA 4 - ALUMNOS UNA VEZ EN DESTINO

4.1 - Al llegar, entrega el **LA** en la oficina de RRII de la universidad de acogida para que lo firmen/sellen con tu fecha de llegada. Deberás guardarlo durante todo el periodo de intercambio.

4.2 - Si tienes problemas para cumplir tu **PR**, deberás contactar con tu **JE** para autorizar modificaciones. *Las asignaturas incorporadas y cursadas sin autorización **no** serán reconocidas a la vuelta.*

4.3 - A partir del mes abril (intercambio de doble titulación, año académico o 2º semestre), la **PR** en ese momento se considerará definitiva, no admitiéndose posteriores cambios a la misma.

4.4 - Recuerda que para solicitar intercambio para un segundo año/cursado consecutivo (doble titulación de grado o máster), deberás darte nuevamente de alta en el sistema en los plazos fijados en el [Calendario](#).

4.5 - Si vas a realizar el **PFG/TFM** en destino, deberás estar en permanente contacto con el [Coordinador de Proyectos de ICAI](#) de tu especialidad para que dé el visto bueno a tu proyecto, pues él es quien lo va a calificar a la vuelta del intercambio. *El PFG/TFM **no** es objeto de reconocimiento.*

4.6 - Si **no** vas a (poder) realizar un **PFG/TFM** asignado en destino, podrás realizar uno de ICAI coordinado a distancia. Consúltalo con tu [Coordinador de Proyectos de ICAI](#) y tu **JE**.

4.7 - Antes de volver, entrega el **LA** (con las modificaciones, si las hubo) para que lo firmen y sellen con tus fechas de estancia, para traerlo de vuelta.

4.8 - Asegúrate de que mandarás (o traerás) lo antes posible el expediente académico **oficial** (impreso, firmado y sellado) a **CRI** de ICAI.

ETAPA 5 - ALUMNOS A LA VUELTA DEL INTERCAMBIO

Reincorporación: para proceder a la adaptación de los estudios realizados y a la transferencia de las calificaciones obtenidas, presentarás o enviarás la siguiente documentación:

Al **Jefe de Estudios:**

- Certificado oficial de calificaciones (copia escaneada o PDF) por email.
- [Documento de Reconocimiento \(DR\)](#) con las notas **sin** convertir (versión electrónica del mismo). Recibirás instrucciones por email.

En **CRI (ICAI):**

- Certificado **oficial** de calificaciones (original, firmado y sellado en sobre).
- Contrato de Estudios (**LA**) completo (before, during, y after the mobility)
- Informe especial para RRII-ICAI de la estancia (se informará de ello por email hacia el final de la estancia).

III. Becas y Prácticas

El **SRI** abona directamente la beca Erasmus+ a partir de noviembre del curso en que se realiza la estancia; esta beca se concede sólo el primer año. Su cuantía es variable cada año y no se puede conocer con antelación.

Existen otras becas internacionales, según países de destino. Consultar la web del **SRI** de COMILLAS al respecto.

Una interesante posibilidad es solicitar en la universidad de destino prácticas tras la estancia académica. Comillas puede gestionar una beca asociada a estas prácticas. Más información en el **SRI** de COMILLAS.

IV. Cobertura Sanitaria

Para acceder a los servicios de la Seguridad Social (España: 900-16-65-65) en cualquier país de la Unión Europea hace falta disponer de la [Tarjeta Sanitaria Europea](#) que cubre estancias temporales fuera del país de origen. Para otros países es necesario contratar un seguro de enfermedad, de hospitalización y de accidentes.

Todos los alumnos deben contratar un seguro complementario de responsabilidad civil y de repatriación.

V. Normas

Las normas aplicables serán las [Normas Académicas de ICAI](#), y la Normativa de Reconocimiento Académico de COMILLAS, las cuales se encuentran disponibles en la web de ICAI y COMILLAS.

VI. Universidades Extranjeras

Se ofrece a continuación información útil para los alumnos que estéis seleccionando y preparando posibles destinos.

Oferta de destinos:

<http://www.icaicomillas.edu/es/internacional/acuerdos/convenios-educativos>

Se indican las titulaciones de ICAI, especialidades y niveles (grado/máster) donde haya confianza en que se puedan obtener planes de estudios compatibles. También se indican los niveles exigidos de idioma(s) y un número de plazas de intercambio asignables **que siempre está sujeto a la aceptación final del candidato por la universidad de destino.**

Ante la variedad de casos y casuísticas, podría contener inexactitudes (consultar detalles a **CRI**). En todo caso, esta información no implica obligación contractual de ICAI ni COMILLAS. ICAI sólo se compromete a enviar alumnos a aquellas universidades con las que se mantienen acuerdos activos, siempre que sus titulaciones y especialidades sean compatibles con las condiciones del acuerdo de intercambio.